



Resolución Jefatural No. 024-2003-AGN/J

Lima, 27 ENE. 2003

Visto, el Oficio N° 0032-2003-JUS/SG de fecha 16 de Enero de 2003, de la Secretaria General del Ministerio de Justicia;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 285-2002-AGN/J, de fecha 02 de Octubre de 2002, se destacó al servidor Jorge Elías Chira Ascurra, Especialista Administrativo II, SPC, de la Oficina de Abastecimiento - Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, para prestar servicios en la Biblioteca Jurídica de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, hasta el 31 de Diciembre de 2002;

Que, mediante el documento de visto, la Secretaria General de ese portafolio, solicita por necesidad de servicio la renovación de destaque del referido servidor;

Que, el Director de la Oficina Técnica Administrativa, a través del Informe N° 008-2003-AGN/OTA, hace de conocimiento de la Jefa Institucional, las razones de servicio expuestas por el Director de Abastecimiento, a fin de que disponga el retorno del citado servidor, debido a que su ausencia esta dificultando el normal desarrollo del área de Adquisiciones;

Que, la Jefatura Institucional, en atención a lo informado, considera conveniente atender el destaque solicitado, por el lapso de tres (03) meses;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR el destaque, al señor **Jorge Elías CHIRA ASCURRA**, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Oficina de Abastecimiento - Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, para que continúe prestando servicios en la Biblioteca Jurídica de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Justicia y al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



Doris Argomedo

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)

del Archivo General de la Nación